

# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Antioquia Grupo Jurídico



PBX: 409 34 40

#### **AUTO No. 082**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN DIEGO ESTRADA SALDARRIAGA IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 1.041.150.912 RADICADO No. 2019/18

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No 0384 del 11 de febrero del 2.008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo, emanadas de la Dirección General del ICBF, la Ley 1066 de 2.006, Título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 98, 99 No. 2 y 297 del C.P.C.A. y la Resolución No 3213 del 27 de junio de 2.018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de Ejecutor a un servidor Público y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 112 de Ley 6 de 1992 y su Decreto reglamentario No. 2174 del mismo año, otorgaron la facultad de ejercer la jurisdicción coactiva a los organismos vinculados del orden nacional.

Que la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, modificó el procedimiento del cobro coactivo, debiéndose esta ajustar al Decreto No. 624 del 30 de marzo de 1989, por medio del cual se expidió el Estatuto Tributario de los impuestos administrativos por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del C.P.C.A. y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.

Que en obedecimiento a la Resolución No. 058 del 23 de agosto de 2018, se ordenó seguir adelante con la ejecución, en contra del señor JUAN DIEGO ESTRADA SALDARRIAGA identificado con la cédula No. 1.041.150.912, en los términos por los cuales en que se libró el mandamiento de pago.

Que la Resolución No. 058 del 23 de agosto de 2018, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, quedo debidamente notificada mediante correo certificado el 18 de septiembre de 2018, según quía de correo No. RA004534345 CO

# BIENESTAR

#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

### Regional Antioquia Grupo Jurídico



Que una vez se encuentre ejecutoriada la Resolución No. 058 del 23 de agosto de 2018, que ordena seguir adelante con la ejecución, se deberá liquidar el crédito y los gastos en que la administración ha incurrido para hacer efectivo el crédito.

Que se procede a liquidar el crédito que se cobra, de conformidad con lo establecido en los artículos 521 y 393 del C.P.C., en concordancia con lo establecido en la ley 1564 de 2012, C.G.P., y en el artículo 836 numeral 1º del E.T., con base en la Sentencia Declarativa, proferida por el Juzgado Primero de Familia de Fredonia Antioquia del día 11 de enero de 2018, por concepto de no pago de una prueba de ADN, realizada a su grupo familiar a favor del ICBF, más los intereses moratorios causados hasta la cancelación total de la obligación, las costas y gastos del proceso generados.

1) Liquidación del crédito con base en la Sentencia del 11 de enero de 2018:

Valor capital indexado Valor intereses moratorios	\$ \$	587.188 87.252
Total Crédito	\$	674.440
2) Liquidación de Costas:		
Valor honorarios curador Valor honorarios secuestre Valor publicación: Otros gastos:	\$ \$ \$	0,00 0,00 0,00 0,00
Total Costas	\$	0,00
Valor total	\$	674.440

Que el valor total de la liquidación del crédito, asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M. L. (\$674.440), para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR, como liquidación del crédito del proceso administrativo cobro, adelantado en contra del señor JUAN DIEGO ESTRADA SALDARRIAGA identificado con la cédula No. 1.041.150.912 radicado No. 2019/18, la realizada en la parte motiva del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, el traslado al ejecutado de la anterior liquidación del crédito por correo certificado, para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.



# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Antioquia Grupo Jurídico



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, por correo certificado la liquidación del crédito y las costas, por el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: CONTRA, el presente auto no procede ningún recurso.

# NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

IVAN ALEXANDERB CARMONA BEDOYA Funcionario Ejecutor

Alexander Carmons

Proyectó y Elaboró: Marcos Jose Toro Sanabria/ Abogado Grupo Jurídico Revisó: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

a a

ì.



# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Antioquia Grupo Jurídico



5-260-113

2018 680812

Medellín.

19 NOV 2018

Señor:

JUAN DIEGO ESTRADA SALDARRIAGA Barrió El Repollal Fredonia Antioguia

Asunto:

Notificación por correo de la Liquidación del Crédito

Radicado:

2019/18

Demandante:

**ICBF** 

Cordial saludo, señor Estrada Saldarriaga

Nos permitimos remitirle copia del Auto No. 082 del 16 de noviembre de 2018, emanado del Despacho Coactivo del ICBF, por medio de la cual se ordena la liquidación del crédito del proceso administrativo de cobro coactivo radicado No. 2019/18, adelantado en su contra

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente.

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA

Funcionario Ejecutor

Anexo: Auto (2) folios

Proyectó: Marcos Jose Toro Sanabria/ Abogado Grupo Jurídico

Reviso: Iván. Carmona/ Abogado Grupo Jurídico

Alexander Carman

Servicus Postales Nacionales S.A. Nal' 1900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Umos I fad. 01 6000 111 210

SER/ICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL PO,MEDELLIN 10887829

ero cyreas (000)7 del (04/16)/2/3

Direction:CALER 45 # 79 - 141, MEDITURY ANTROQUA KEMITEN IE

NORTHO RATON SOCIAL
NSDATUTO COLLOMBIANO DE
NEMESTAR FAMILIAR SEDE
ECTONIAL

3000 **0**35

Referencia:JURIDICO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ANTIOQUIA

Fedha Pre-Admision: 19/11/2018 14:56:35

CIMILE MEDITLEIN ANTIQUIA

Envio:RA042592635CO

Ciudad:FREDONIA

Departamento: ANTIQQUIA

Focha Pro-Admisión: 19/13/2018 14:56:35 Código Postal:

Ma i Prot parte lic de carça USIANI del 70/15/708 Ma il . Kic Missiphia facross IDNIST del (19/19/708

UNA DIEGO ESTRADA ALDARRIAGA

Direction:BARRIO EL REPOLLAL

DESTINATARIO

Cádigo Postal:050031045 AIDDOLLNV:910auntumedag

Centr Operative :
Order de servicio:
Nombre/ Raz
Nombre/ Raz
ANTIOCUIA
Direccion:CA
Ciudad:MEDI Ciudad:MEDELLIN\_ANTIOQUIA

Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Ciudad:FREDONIA

Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:50

Valor Total:\$6 500

Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0

Observaciones del cliente

Gestión de entrega: Ter béaningas

2do

Distribuidor:

Hora

PO.MEDELLIN

NOR-OCCIDENTE

Dice Contener :680812

Dirección:BARRIO EL REPOLLAL Depto: ANTIOQUIA Código Postal:

Nombrel Razón Social: JUAN DIEGO ESTRADA SALDARRIAGA Código Operativo:3000035

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Dirección:CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLÍN / ANTIQQUÍA NIT/C.C/T.1:899999239 Código Operativo:3333467 Código Postal:050031045

Depte: ANTIOQUIA Teléfono:4093440

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada FM FA C1

Cerrado
No contactado
Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor

3333 467

RA042592635C0

Fried 8 pt 81 Christolog 4 75 6 4 5 A 55 Agas / www 12 construction at 1820 271 / M. construction from the following property of 201 March 2014 Construction for the following property of the first of the following property of the following property of the following property of the first of the first of the following property of the first of

OCC Present if yield thinking 1756 155,65 bys / we 17 amalian beand UED 1870 / it orien was with be frequent a decay UED 1870 denote 2004. The Responsibility of the present of any orient of the present of the present